

Aumenta número de accionistas para ser considerada **S.A. abierta**

La Ley N°21.521, conocida como “Ley Fintec”, además de establecer un régimen para promover la competencia e innovación financiera, incorporó una serie de modificaciones a otros cuerpos legales, dentro de las cuales se encuentra el aumento del umbral de número de accionistas para ser calificada como sociedad anónima abierta.

En efecto, a partir del 3 de febrero de 2023, solo serán sociedades anónimas abiertas aquellas sociedades anónimas que durante 12 meses consecutivos tengan más de 2.000 accionistas o el número mayor que determine la CMF, dejando de tener aquella categoría las sociedades que tengan entre 500 y 2.000 accionistas, y aquellas en que al menos un 10% de su capital suscrito pertenezca a 100 accionistas o más.

Si quieres revisar el texto completo de la Ley Fintec [pincha acá](#)

CONTACTO



CÉSAR
GÁLVEZ

cgalvez@guerrero.cl



SEBASTIÁN
DEVLAHOVICH

sdevlahovich@guerrero.cl